



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-36-2021

**Modernización de crucero en av. Teófilo Borunda y Av. Pedro Zuloaga
(Acceso a Parque Metropolitano Tres Presas).**

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: MODERNIZACIÓN DE CRUCERO EN AV. TEÓFILO BORUNDA Y AV. PEDRO ZULOAGA (ACCESO A PARQUE METROPOLITANO TRES PRESAS).

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 17 de julio se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 22 de julio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 23 de julio se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 02 de agosto de 2021.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana

Habiéndose inscrito 3 empresas, las cuales se presentaron y fue aceptadas para su revisión detallada.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-36-2021

Modernización de cruce en av. Teófilo Borunda y Av. Pedro Zuloaga
(Acceso a Parque Metropolitano Tres Presas).

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO INDUSTRIAL TRES VÍAS, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V."

OBSERVACIONES:

-El licitante presenta incongruencia entre su formato E-1 "Proposición" y el formato E-11 "Catálogo de conceptos". Contraviniendo a lo establecido en la cláusula Décimo cuarta "Forma en que deben ser presentados las formas incluidos en la propuesta", numeral 35, inciso C) de las bases de licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo, 80 fracción XIV de su Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo al incumplimiento de las condiciones económicas, fracciones IV y XVII de las bases de licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA TREVIZO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON SIROVIAL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante no cumple con la especialidad "1401" relativa a "Alumbrado público" en el Padrón Único de Contratistas, tal como se solicita en la convocatoria y en la cláusula décimo tercera "Forma de Preparar las Propuestas" Fracción I, inciso C) de las bases de licitación.

- El licitante en el formato T-11 relativo a "Programa calendarizado de utilización de maquinaria y/o equipo de construcción" asentó la utilización de 6 camiones volteo y en el formato T-8 relativo a "Maquinaria y/o equipo propio que se empleara en la obra" solo relaciona 5, contraviniendo lo estipulado en la cláusula décimo cuarta, numeral 11 de las bases de licitación.

-En la forma T-12 relativo al "Programa de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicios, Encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos", el



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. DOPM-36-2021

Modernización de cruce en av. Teófilo Borunda y Av. Pedro Zuloaga
(Acceso a Parque Metropolitano Tres Presas).

licitante asentó montos dentro del formato, contraviniendo a lo estipulado en las bases de la licitación.

-En el documento T-17 relativo a la "Designación del superintendente de construcción", el licitante omitió presentar el curriculum vitae del jefe de topografía, contraviniendo a lo establecido en dicho formato, así como en la cláusula décimo cuarta numeral 17 de las bases de licitación.

-Relativo a la forma E-9 "Análisis del costo horario de maquinaria de construcción" el licitante no presentó los cargos por operación de los siguientes equipos: Martillo Hidráulico, Motoconformadora, y planta generadora de electricidad, contraviniendo a lo solicitado en dicho formato.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos, 80 fracciones I y II del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo al incumplimiento de las condiciones técnicas, fracciones I, XI y XII de las bases de licitación.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente participante:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'120,895.81



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. DOPM-36-2021

**Modernización de cruce en av. Teófilo Borunda y Av. Pedro Zuloaga
(Acceso a Parque Metropolitano Tres Presas).**

En Chihuahua, Chih. Siendo las **12:00** horas del día **06 de agosto de 2021**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. **DOPM-36-2021** correspondiente al ejercicio **2021** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I de la Ley de la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'120,895.81

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO
ÁREA REQUIRENTE
O ÁREA TÉCNICA